

JUEVES, 31 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 146

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2014-10999 *Resolución por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de Médicos Forenses, Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en el ámbito gestionado por la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto undécimo de la Resolución del Director General de Justicia de 4 de octubre de 2013 por la que se convoca la constitución de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial en el ámbito gestionado por la Comunidad Autónoma de Cantabria, una vez informadas por la comisión de valoración las alegaciones formuladas por los interesados y vista la propuesta de Resolución del Director General de Justicia de 19 de junio de 2014.

RESUELVO:

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de las tres bolsas referidas que figuran como anexo a la presente Resolución.

Segunda. Ordenar la publicación en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria y en la intranet de Justicia de las bolsas de trabajo de funcionarios interinos de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia de médicos forenses, gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial

Tercero. Las bolsas de trabajo entrarán en vigor al día siguiente de su publicación pero los nombramientos de los candidatos incluidos en las mismas quedarán diferidos al momento en que hayan superado, en su caso, el curso básico de formación previsto en el punto duodécimo de la resolución del Director General de Justicia de 4 de octubre de 2013.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 7 de julio de 2014.
La consejera de Presidencia y Justicia,
Leticia Díaz Rodríguez.

2014/10999

CVE-2014-10999